

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
					FGN-MP03-F-22	

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 14 No. 85 –
52 EDIFICIO TORRES 85 LOCAL 3 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Ciudad y fecha de la diligencia: Bogotá D.C., Diciembre 21 de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Despacho 8 delegado ante el Tribunal Superior de Distrito de Bogotá-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional.

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Martha Inés Sepúlveda López, Fiscal 204 Seccional Apoyo Despacho 8-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional

Bloque: CENTRAL BOLÍVAR BCB

Postulado: CARLOS MARIO JIMÉNEZ NARANJO ALIAS “MACACO”

1. ID Bien: 106511

Tipo de bien: Inmueble Urbano

Descripción del bien: LOCAL 3 ubicada en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio Torres 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 150.32 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 7399 del de abril de 2007 de la Notaría del Circulo de Bogotá.

Identificación del bien: FMI No. 50C-1699518 y Código Catastral No. AAA0221NFJZ

Dirección del bien: Carrera 14 No. 85 – 52 LOCAL 3.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Bogotá D.C.

Entidades que participan en la diligencia: Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO Tecnólogo en cartografía identificado con C.C. No. 11.255.799 y el Dr. NESTOR FABIAN MURILLO RINCON identificado con C.C. No. 74.189.359 y T.P. No. 172588 del C.S.J., quien es abogado y hace parte del equipo jurídico del Fondo para Reparación a las Víctimas

Magistratura que ordena el secuestro: Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 6 DE AGOSTO DE 2021.

Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
						FGN-MP03-F-22

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy veintiuno (21) de diciembre de 2021, siendo las 9:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **LOCAL 3 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85 . 52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante ACTA **42** de 6,7,8 de julio y 6 de agosto de 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor **JUAN CARLOS LÓPEZ PONCE DE LEON** identificado con C.C. No. 16791482 en su condición de Gerente de Mercadeo de la compañía **SMARTURE**, arrendatario del Local 3 del Edificio Torres 85.

A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699518

B. ÁREA: 150.32 M2

C. LINDEROS: De acuerdo con E.P. 547 del 25 de enero de 2008 son:

“LOCAL TRES (3). Esta situado en el primer piso del Edificio. Distinguido en los planos y en su puerta de entrada con el número tres (3). Tiene un área total construida aproximada de ciento cincuenta y siete metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados (157.85 M2) y un área total construida privada aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados (150.32 M2). Altura libre aproximada de tres metros (3,00 mts.). Dependencias: espacio Pare comercio. Alinderado así: Partiendo de un punto marcado en los planos (plancha No. 3) con el número uno (1) en línea quebrada de dos metros trece centímetros (2.13 mts.), treinta y cinco centímetros (0.35 mts.), treinta y cinco centímetros (0.35 mts.), nueve metros veintisiete centímetros (9.27 mts.), a encontrar el punto marcado con el número dos (2), con muro y ventana comunes al medio que lo separan en parte de la zona común de acceso sobre la carrera catorce (14) y en parte de zona común. De este último punto en línea quebrada de tres metros doce centímetros (3.12. mts.), cuarenta y dos centímetros (0.42 mts.), un metro cincuenta y siete centímetros (1.57 mts.), treinta y cinco centímetros (0,35 mts.), ochenta centímetros (0.80 mts.), treinta y cinco centímetros (0.35 mts.), siete metros cuarenta centímetros (7.40 mts.), treinta y cinco centímetros (0.35 mts.), sesenta y cinco centímetros (0.65 mts.), a encontrar el punto marcado con el número tres (3) con muro y columnas comunes al medio que lo separan en parte de la circulación común peatonal y en parte con la recepción común. De este último punto en línea recta de seis metros noventa y ocho centímetros (6.98 mts.), a encontrar el punto marcado con el número cuatro (4) con muro común al medio que lo separa de la circulación común vehicular. De este último punto en línea quebrada ochenta y cinco centímetros (0.85 mts.), dieciocho centímetros (0.18 mts.), siete metros (7.00 mts.), dieciocho centímetros (0.18 mts.), un metro (1.00 mts.), dieciocho centímetros (0.18 mts.), nueve metros treinta y tres centímetros (9.33 mts.),

 FISCALÍA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
						FGN-MP03-F-22

dieciocho centímetros (0.18 mts.), un metro (1.00 mts.), dieciocho centímetros (0.18 mts.), un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mts.), un metro cincuenta y dos centímetros (1.52 mts.), a encontrar el punto marcado con el número uno (1) punto de partida y encierra con muro, columnas y puerta de entrada comunes al medio que lo separan en parte del Garaje ciento ochenta (180), en parte del Local Cuatro (4) y en parte de la zona común de acceso sobre la carrera catorce (14). CENIT. - Con entrepiso común en losa que lo separa del segundo piso. NADIR. - Con entrepiso común en losa que lo separa del primer sótano...”

D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, una vez se ingresa al predio se observan las siguientes características: Local comercial con piso laminado color gris, cubierta en estructura Draywall, un baño social con batería básica sanitaria sin enchape en pared y piso en cerámica. Un cuarto de almacenamiento y una división en vidrio adaptado como oficina procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

E. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble cuenta con acometidas de servicios públicos al día.

F. ESTADO DEL BIEN: Se encuentra en buen estado de conservación.

G. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Predio urbano de uso comercial.

OBSERVACIONES: El Local 3 se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento. Se deja constancia que el actual arrendatario realizó una mejora sobre el local referente al piso laminado.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble identificado con **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C 1699518**, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes que rigen la materia, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado, al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por **WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO** Tecnólogo en Cartografía identificado con C.C. No. 11.255.799. Como administradores del FRV funge el Dr. **NESTOR FABIAN MURILLO RINCON** identificado con C.C. No. 74.189.359 y T.P. No. 172588 del C.S.J. apoyo jurídico del FRV.

Acto seguido se le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quien enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se le hace saber al aquí designado y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA**

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
					FGN-MP03-F-22	

REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS- ubicado en la Carrera 85 D No. 46A-65 Piso 3 de ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150 extensión 2273, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes. Para tal efecto y estando presentes WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO Tecnólogo en Cartografía identificado con C.C. No. 11.255.799. Como administradores del FRV funge el Dr. NESTOR FABIAN MURILLO RINCON identificado con C.C. No. 74.189.359 y T.P. No. 172588 del C.S.J. quienes representan los intereses del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble atrás referido.

En aras de no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quienes atienden la diligencia, quienes manifiestan: JUAN CARLOS LÓPEZ PONCE DE LEON identificado con C.C. No. 16791482 en su condición de Gerente de Mercadeo de la compañía SMARTURE, arrendatario del Local 3 del Edificio Torres 85. quien autorizo ingreso y verificación del mismo quien manifiesta que queda claro de acuerdo con lo explicado por el abogado del FRV, quien toma la administración del inmueble comercial en representación del FONDO PARA REPARACION A LAS VICTIMAS.

En igual sentido, se le concede el uso de la palabra al doctor NESTOR FABIAN MURILLO RINCON representante del FRV, quien manifiesta que recibe el predio Local 3 en general en buen estado de conservación, de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide con su ubicación en información registrada en la diligencia de alistamiento realizada con la Fiscalía General de la Nación. EL FRV a la mayor brevedad y a través del grupo de administración de bienes inmuebles realizará todas las diligencias necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación del predio. Según conversación a la hora de la diligencia con el ocupante se le informó que a partir de la fecha el bien es administrado por el FRV en consecuencia, debe formalizar la ocupación mediante contrato de arrendamiento, para ello se le indica los documentos que debe allegar para dicha formalización. Con lo anteriormente mencionado y con el fin de cumplir la misionalidad del FRV se le indica al señor JUAN CARLOS LOPEZ PONCE DE LEON en su calidad de Gerente de Mercadeo de la compañía SMARTURE , arrendatario del Local 3 del Edificio Torres 85 que se le entrega el inmueble en calidad de comodato precario por el término de 30 días, mientras surte el proceso de estimación de canon de arrendamiento por parte de FRV y que posterior a la diligencia se le informará para que proceda a firmar el documento con este canon . Se deja constancia que el ocupante manifiesta que se encuentra al día en pagos de administración y servicios públicos.

Igualmente, se realizó el registro fotográfico.

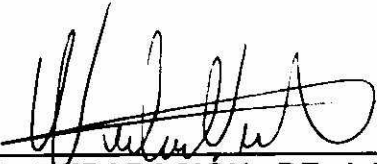
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 2:00 de la tarde y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

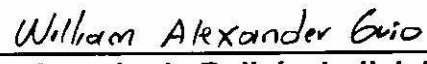
	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:
					FGN-MP03-F-22	

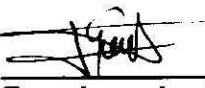

FISCAL 204 APOYO DESPACHO 8
 Nombre y apellido: **MARTHA SEPÚLVEDA LÓPEZ**


Quien atiende la diligencia
 Nombre y apellido: **JUAN CARLOS LOPEZ PONCE DE LESON**
 C. C. No. **16791.482**
 Teléfono: **311-603-3333**


FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
 Nombre y apellido: **NESTOR FABIAN MURILLO RINCON**
Cargo: Abogado Equipo Jurídico FRV


FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
 Nombre y apellido: **WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO**
Cargo: Tecnólogo en Cartografía FRV


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
 Nombre y apellido: **WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO**


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Operativo CTI
 Nombre y apellido: **JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS**